

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 # 12-15 PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA PISO 9

ACTA No. 085

Santiago de Cali (Valle del Cauca), 25 de marzo del año 2022

Caso: **76001-31-05-012-2017-00373-00**

Sala No.: Aplicación LIFESIZE

Inicio audiencia: 08:57 A.M. del 25 de marzo del año 2022

Fin audiencia 02:34 P.M. del 25 de marzo del año 2022

AUDIO PARTE 1:

[112GrabacionAudienciaParte1.mp4](#)

AUDIO PARTE 2:

[113GrabacionAudienciaParte2.mp4](#)

Demandante: COMFENALCO

Demandado: DRES, INTEGRANTES UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA (-GRUPO DE ASESORÍA ENSISTEMATIZACIÓN DE DATOS, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA –GRUPOASD S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., SERVIS OUTSOURCINGINFORMATICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA –SERVIS S.A.S.)INTEGRANTES CONSORCIO SAYP 2011 (FIDUCIARIA DE LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A., FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX S.A.)

Llamada en garantía: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

INTERVINIENTES

Juez: FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN

Apoderado COMFENALCO: LUIS FELIPE CAMACHO RAMIREZ

Apoderado CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A: MARIA FERNANDA ROMAN RAMIREZ

Apoderado SAYP 2011: LEIDY CAROLINA APARICIO RIAÑO

Apoderado ADRES: ANA MARIA ZULUAGA

Apoderada FOSYGA: ISABEL CRISTINA GOMEZ CARABALLO

CONTINUACION AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PRÁCTICA DE PRUEBAS, ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO.			
APERTURA DE DILIGENCIA	Sustanciación 0542	PRIMERO: DAR continuación a la audiencia de trámite y juzgamiento SEGUNDO: TENER por sustituido el poder conferido al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA en favor de la abogada MARIA FERNANDA ROMAN RAMIREZ a quien se le reconoce personería para actuar como apoderada de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. en los términos de la sustitución presentada.	N/A
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	Sustanciación 0543	DECLARAR cerrada la etapa de alegatos y hacer un receso de 2 horas para proferir sentencia.	N/A
FALLO	SENTENCIA No. 054	ABSOLUTORIA	Apelación

SENTENCIA DE ORALIDAD EN PRIMERA INSTANCIA No. 054

Suficientes son las anteriores consideraciones para que el juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali, Administrando Justicia en nombre de la **REPÚBLICA DE COLOMBIA** y por **AUTORIDAD DE LA LEY**.

RESUELVA

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva respecto de los INTEGRANTES CONSORCIO SAYP 2011 (FIDUCIARIA DE LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A., FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX S.A.) y en consecuencia se ABSUELVE de todas las pretensiones que en su contra formuló COMFENALCO.

SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia de la obligación respecto de los INTEGRANTES UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA (GRUPO DE ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., SERVIS OUTSOURCING INFORMÁTICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SERVIS S.A.S.) y en consecuencia se ABSUELVE de todas las pretensiones que en su contra formuló COMFENALCO.

TERCERO: POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA se ABSUELVE a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. de las reclamaciones contenidas en el llamamiento en garantía formulado en su contra.

CUARTO: DECLARAR probada la excepción de prescripción respecto de los recobros incluidos en el listado denominado “*LISTADO DE PRESCRITOS*” que hace parte integrante de esta providencia.

QUINTO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia de la obligación por encontrarse el servicio prestado incluido en el POS con una denominación diferente, respecto de los recobros enlistados en el cuadro denominado “*EN EL POS CON OTRO NOMBRE*” que hace parte integrante de esta providencia.

SEXTO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia de la obligación por encontrarse el servicio prestado EXCLUIDO del POS y no haber sentencia judicial que lo ordene respecto de los recobros enlistados en el cuadro denominado “*CTC EXCLUIDOS POS*” que hace parte integrante de esta providencia.

SÉPTIMO: DECLARAR probada la excepción de INTEGRALIDAD respecto de los recobros enlistados en el cuadro denominado “*INTEGRALIDAD*” que hace parte de esta providencia.

OCTAVO: DECLARAR no probadas todas las excepciones propuestas por LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES al existir sentencia de tutela en firme que contiene el suministro entregado, y en consecuencia se ordena que cancele a favor de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE los recobros incluidos en el listado denominado “*CUMPLIMIENTO FALLOS DE TUTELA*”.

NOVENO: DECLARAR no probadas todas las excepciones propuestas por LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES al no demostrarse que el suministro entregado esté dentro del POS, y en consecuencia se ordena que cancele a favor de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE los recobros incluidos en el listado denominado “*NO POS*”.

DÉCIMO: DECLARAR no probada la excepción denominada “*IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE INTERESES MORATORIOS*” y en consecuencia CONDENAR a LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES a reconocer y pagar los intereses moratorios previstos en el artículo 4 del Decreto 1281 de 2002 sobre la totalidad de los recobros que se ha ordenado pagar, los cuales se causan desde vencidos los dos meses de haberse elevado cada recobro y hasta que se efectúe el pago de los mismos.

DÉCIMO PRIMERO: CONDENAR en costas a la ADRES en favor de COMFENALCO. Tásense por secretaría incluyendo como agencias el equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la condena impuesta.

DÉCIMO SEGUNDO: ABSOLVER a la ADRES de las demás pretensiones que en su contra haya formulado COMFENALCO.

DÉCIMO TERCERO: La presente sentencia debe ser consultada en favor de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.
LA PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1114

DISPONE

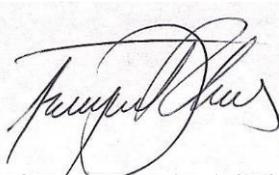
PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de COMFENALCO y la ADRES contra la sentencia proferida en la presente audiencia.

SEGUNDO: Remítase el presente proceso a la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que se surtan los recursos de alzada impetrados y el grado jurisdiccional de consulta ordenado.

TERCERO: Declarar cerrada la audiencia del trámite y juzgamiento.
La providencia queda notificada EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se declara cerrada la misma, luego de haber sido presidida por la suscrita Juez Doce Laboral del Circuito de Cali, **FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN**. Muchas gracias por su asistencia.

La Juez,



FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN

La Secretaria,



LUCIA CRISTINA REVELO NOGUERA

DSL

CTC EXCLUIDOS POS

	Factura EPS	Descripción de la Glosa	Tipo recobro	VALOR ACTUALIZADO CARTERA CON CORTE AL 11-03-2021	SUMINISTRO
1	5200338774	La tecnología en s	CTC	149.400	Hipoterapia
2	5200338822	La tecnología en s	CTC	199.200	Hipoterapia
3	5200338839	La tecnología en s	CTC	36.400	Hipoterapia
4	5200338840	La tecnología en s	CTC	36.400	Hipoterapia
5	5200338841	La tecnología en s	CTC	36.400	Hipoterapia
6	5200338864	La tecnología en s	CTC	99.600	Hipoterapia
7	5200338872	La tecnología en s	CTC	36.400	Hipoterapia
8	5200338972	La tecnología en s	CTC	348.600	Hipoterapia
9	5200345359	La tecnología en s	CTC	291.200	Hipoterapia
10	5200345484	La tecnología en s	CTC	254.800	Hipoterapia
11	5200338670	La tecnología en s	CTC	450.000	Hipoterapia
12	5200348556	La tecnología en s	CTC	291.200	Hipoterapia
13	5200348557	La tecnología en s	CTC	291.200	Hipoterapia
14	5200348567	La tecnología en s	CTC	348.600	Hipoterapia
15	5200348576	La tecnología en s	CTC	450.000	Hipoterapia
16	5200348614	La tecnología en s	CTC	145.600	Hipoterapia
17	5200349515	La tecnología en s	CTC	291.200	Hipoterapia
18	5200338690	Lo recobrado cor	CTC	45.000	Pañitos húmedos
19	5200338948	Lo recobrado cor	CTC	45.000	Pañitos húmedos
20	5200342260	Lo recobrado cor	CTC	45.000	Pañitos húmedos
25	5200338934	La tecnología en s	CTC	30.102	Alcohol Glicerinado
26	5200342234	La tecnología en s	CTC	30.102	Alcohol Glicerinado
27	5200345281	La tecnología en s	CTC	30.102	Alcohol Glicerinado
28	5200345600	La tecnología en s	CTC	46.251	Alcohol Glicerinado
29	5200338981	Lo recobrado cor	CTC	243.600	Pañales
30	5200338673	La tecnología en s	CTC	800.000	Masajes post quirúrgicos

EN EL POS CON OTRO NOMBRE

	Factura EPS	Descripción de la Glosa	VALOR ACTUALIZADO CARTERA CON CORTE AL 11-03- 2021	SUMINISTRO
1	5200341595	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	86.456	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
2	5200341625	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	86.456	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
3	5200341596	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	72.356	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
4	5200341627	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	58.356	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
5	5200341628	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	86.456	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
6	5200341633	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
7	5200341634	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
8	5200341635	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
9	5200341637	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
10	5200341638	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
11	5200341639	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
12	5200341640	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
13	5200341641	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
14	5200341642	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
15	5200341644	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
16	5200341645	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
17	5200341647	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)

18	5200341648	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
19	5200341649	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	64.650	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
20	5200341674	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	123.232	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
21	5200338043	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	73.110	Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)
16	5200341593	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	86.456	Ecocardiograma fetal (881438) y Ecografía obstétrica de detalle anatómico (881437)

LISTADO INTEGRALIDAD

	Factura EPS	Descripción de la Glosa	VALOR ACTUALIZADO CARTERA CON CORTE AL 11-03-2021	SUMINISTRO
1	5200338704	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
2	5200338856	Idem	380.048	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
3	5200338869	Idem	367.328	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
4	5200338899	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
5	5200338902	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
6	5200338906	Idem	70.315	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
7	5200338913	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
8	5200338918	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
9	5200338936	Idem	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
10	5200338937	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
11	5200338939	Idem	95.012	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
12	5200338940	Idem	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
13	5200338941	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
14	5200338951	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
15	5200338952	Idem	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
16	5200341305	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
17	5200341365	Idem	21.933	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
18	5200341366	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
19	5200341367	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
20	5200341370	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
21	5200341376	Idem	70.315	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
22	5200341412	Idem	95.012	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
23	5200341413	Idem	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)

LISTADO INTEGRALIDAD

	Factura EPS	Descripción de la Glosa	VALOR ACTUALIZADO CARTERA CON CORTE AL 11-03-2021	SUMINISTRO
24	5200341427	Idem	48.339	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
25	5200341428	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
26	5200341461	Idem	48.339	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
27	5200341466	Idem	84.012	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
28	5200341467	Idem	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
29	5200342198	Idem	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
30	5200342200	Idem	95.012	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
31	5200342203	Idem	42.006	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
32	5200342208	Idem	42.006	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
33	5200342270	Idem	42.006	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
34	5200342272	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
35	5200345340	Idem	42.006	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
36	5200345516	Idem	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
37	5200345525	Idem	48.339	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
38	5200345527	Idem	95.012	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
39	5200345529	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
40	5200345542	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
41	5200345559	Idem	29.801	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
42	5200345560	Idem	95.012	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
43	5200345562	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
44	5200346348	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
45	5200338158	Idem	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
46	5200338174	Idem	95.012	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
47	5200338178	Idem	95.012	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
48	5200342125	Idem	95.012	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)

LISTADO INTEGRALIDAD

	Factura EPS	Descripción de la Glosa	VALOR ACTUALIZADO CARTERA CON CORTE AL 11- 03-2021	SUMINISTRO
49	5200342127	Idem	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
50	5200342135	Idem	95.012	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
51	5200342154	Idem	42.006	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
52	5200342189	Idem	96.678	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
53	5200345169	Idem	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
54	5200345264	Idem	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
55	5200345272	Idem	42.006	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
56	5200345274	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
57	5200345315	Idem	95.012	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
58	5200345316	Idem	73.110	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
59	5200345348	Idem	47.506	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
60	5200345364	Idem	42.006	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)
61	5200345167	Idem	39.206	Triticum Vulgare, Fenoxietanol (Fitostimuline)

	Factura EPS	Descripción de la Glosa	VALOR ACTUALIZADO CARTERA CON CORTE AL 11-03- 2021	SUMINISTRO
1	5200341682	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para	1.700.000	Adaptación de Prótesis ocular (953401), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
2	5200341683	Idem	1.700.000	Adaptación de Prótesis ocular (953401), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
3	5200341684	Idem	2.023.208	Adaptación de Prótesis ocular (953401), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
4	5200342326	Idem	3.300.000	Balón medicado, No está incluido en el POS. Acuerdo 29 de 2011
5	5200336512	Idem	2.200.000	Adaptación de Prótesis ocular (953401), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
6	5200341487	Idem	1.150.000	Reconstrucción de mama con prótesis, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
7	5200346259	Idem	700.000	Tratamiento de farmacodependencia, No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
8	5200336582	Idem	595.000	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Acuerdo 29 de 2011 y expresamente ordenado en fallo de tutela N° 107 del 12 de julio de 2013
9	5200336583	Idem	595.000	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Acuerdo 29 de 2011 y expresamente ordenado en fallo de tutela N° 107 del 12 de julio de 2013
10	5200344145	Idem	637.500	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Acuerdo 29 de 2011 y expresamente ordenado en fallo de tutela N° 173 del 11 de diciembre de 2012 y de segunda instancia N° 25 del 14 de febrero de 2013
11	5200336530	Idem	637.500	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Acuerdo 29 de 2011 y expresamente ordenado en fallo de tutela N° 63 del 25 de junio de 2013
12	5200336514	Idem	739.500	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Acuerdo 29 de 2011 y expresamente ordenado en fallo de tutela N° 83 del 8 de mayo de 2012
13	5200342317	Idem	348.000	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
14	5200342318	Idem	782.000	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
15	5200349596	Idem	700.000	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
16	5200349597	Idem	700.000	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
17	5200336585	Idem	595.000	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013 y expresamente ordenado en fallo de tutela N° 103 del 20 de mayo de 2013
18	5200344144	Idem	637.500	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013 y expresamente ordenado en fallo de tutela N° 113 del 5 de agosto de 2013
19	5200342515	Idem	739.500	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013 y expresamente ordenado en fallo de tutela N° 66 del 28 de junio de 2011
20	5200336584	Idem	595.000	Tratamiento de farmacodependencia para mayores de 18 años, No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013 y expresamente ordenado en fallo de tutela N° 67 del 18 de octubre de 2012
21	5200348966	Idem	54.810	Amoxicilina Clavulanato, No está incluido en el POS para Dx Bronquitis. Resolución 5521 de 2013 solo esta incluida para el diganóstico de neumonia.

22	5200350980	Idem	28.260	Amoxicilina Clavulanato, No está incluido en el POS para Dx Bronquitis. Resolución 5521 de 2013 solo esta incluida para el diagnóstico de neumonia.
23	5200341599	Idem	504.631	Angiografía cerebral 3D, No está incluida en el POS, Resolución 5521 de 2013
24	5200341693	Idem	504.631	Angiografía cerebral 3D, No está incluida en el POS, Resolución 5521 de 2013
25	5200341548	Idem	699.498	Cierre temporal de puntos lagrimales con tapones de silicona (099201). No está incluido en el POS, Acuerdo 29 de 2011
26	5200337386	Idem	37.110	Citrato de Calcio + Vitamina D3, No está incluida en el POS, Acuerdo 29 de 2011.
27	5200340530	Idem	40.680	Citrato de Calcio + Vitamina D3, No está incluida en el POS, Acuerdo 29 de 2011.
28	5200336057	Idem	48.550	Citrato de Calcio + Vitamina D3, No está incluida en el POS, Resolución 5521 de 2013, la alerta INVIMA No contraindica su utilización
29	5200338364	Idem	37.110	Citrato de Calcio + Vitamina D3, No está incluida en el POS, Resolución 5521 de 2013.
30	5200339960	Idem	124.320	Citrato de Calcio + Vitamina D3, No está incluida en el POS, Resolución 5521 de 2013.
31	5200347615	Idem	38.890	Dexametasona + Polimixina + Neomicina (Maxitrol), No está incluida en el POS, Acuerdo 29 de 2011
32	5200336667	Idem	35.424	Dexametasona/Neomicina/Polimixina B, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
33	5200339805	Idem	106.830	Divalproato sódico, tableta recubierta que modifica la liberación del fármaco, No está incluida en el POS, Resolución 5521 de 2013
34	5200347364	Idem	59.920	Divalproato sódico, tableta recubierta que modifica la liberación del fármaco, No está incluida en el POS, Resolución 5521 de 2013
35	5200348808	Idem	106.830	Divalproato sódico, tableta recubierta que modifica la liberación del fármaco, No está incluida en el POS, Resolución 5521 de 2013
36	5200341583	Idem	1.715.000	Entrecruzamiento de colágeno corneal (118303), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
37	5200344135	Idem	1.382.950	Inseminación intrauterina, No está incluida en el POS. Acuerdo 29 de 2011
38	5200339423	Idem	82.165	Insulina Aspartato Bifásica (30% Soluble, 70% Protamina), No está incluida en el POS, Resolución 5521 de 2013
39	5200345656	Idem	173.645	Insulina Aspartato Bifásica (30% Soluble, 70% Protamina), No está incluida en el POS, Resolución 5521 de 2013
40	5200347147	Idem	242.782	Insulina Aspartato Bifásica (30% Soluble, 70% Protamina), No está incluida en el POS, Resolución 5521 de 2013
41	5200342375	Idem	1.300.000	Internación en Institución No hospitalaria, No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
42	5200345058	Idem	483.009	Kit ostomia, No está incluido en el POS para el Dx del paciente Isquemia Intestinal. Resolución 5521 de 2013
43	5200338627	Idem	299.544	Kit ostomia, No está incluido en el POS para el Dx del paciente Megacolon. Resolución 5521 de 2013
44	5200342264	Idem	65.420	Kit ostomia, No está incluido en el POS para el Dx del paciente Sepsis de origen abdominal. Resolución 5521 de 2013
45	5200345268	Idem	297.158	Kit ostomia, No está incluido en el POS para el Dx del paciente Tumor maligno de vejiga. Resolución 5521 de 2013
46	5200345061	Idem	374.000	Linfocitos CD34, No está incluido en el POS, Acuerdo 29 de 2011
47	5200344282	Idem	750.000	Lipoinyección glútea, No está incluida en el POS. Resolución 5521 de 2013 y expresamente ordenado en el fallo de tutela N° 123 del 13 de noviembre de 2013
48	5200340656	Idem	22.260	Loteprednol Etabonato, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
49	5200340720	Idem	110.220	Loteprednol Etabonato, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
50	5200341626	Idem	65.256	Loteprednol Etabonato, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
51	5200341740	Idem	30.660	Loteprednol Etabonato, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
52	5200341776	Idem	29.957	Loteprednol Etabonato, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013

53	5200341803	Idem	65.314	Loteprednol Etabonato, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
54	5200341993	Idem	135.700	Loteprednol Etabonato, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
55	5200343269	Idem	20.640	Loteprednol Etabonato, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
56	5200347202	Idem	22.260	Loteprednol Etabonato, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
57	5200348421	Idem	47.460	Loteprednol Etabonato, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
58	5200348961	Idem	30.820	Loteprednol Etabonato, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
59	5200350597	Idem	21.860	Loteprednol Etabonato, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
60	5200344843	Idem	291.395	Metilprednisolona aceato x 40 mg, No está incluida en el POS, Resolución 5521 de 2013
61	5200339519	Idem	94.200	Micofenolato, está incluido en el POS para Transplante de hígado, corazón y riñon, No para Neuromielitis Optica. Resolución 5521 de 2013
62	5200341540	Idem	18.187.276	Monitorización continua de glucosa (893911), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
63	5200343189	Idem	1.553.850	Oliclinomel, alimentación parenteral. No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
64	5200339784	Idem	511.848	Omeprazol tab x 20 mg gastrorresistentes que modifican la liberación del fármaco, No está incluida en el POS. Resolución 5521 de 2013
65	5200341241	Idem	511.848	Omeprazol tab x 20 mg gastrorresistentes que modifican la liberación del fármaco, No está incluida en el POS. Resolución 5521 de 2013
66	5200345063	Idem	972.800	Panel de anticuerpos reactivos P.R.A. clase I-II cuantitativo (906523) (906524), No están incluidos en el POS. Resolución 5521 de 2013
67	5200345064	Idem	972.800	Panel de anticuerpos reactivos P.R.A. clase I-II cuantitativo (906523) (906524), No están incluidos en el POS. Resolución 5521 de 2013
68	5200341538	Idem	1.800.000	Sensores Enlite para Monitorización continua de glucosa (893911), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
69	5200341539	Idem	1.800.000	Sensores Enlite para Monitorización continua de glucosa (893911), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
70	5200341543	Idem	1.800.000	Sensores Enlite para Monitorización continua de glucosa (893911), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
71	5200341546	Idem	1.800.000	Sensores Enlite para Monitorización continua de glucosa (893911), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
72	5200348496	Idem	1.800.000	Sensores Enlite para Monitorización continua de glucosa (893911), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
73	5200348497	Idem	1.800.000	Sensores Enlite para Monitorización continua de glucosa (893911), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
74	5200349566	Idem	1.800.000	Sensores Enlite para Monitorización continua de glucosa (893911), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
75	5200349567	Idem	1.800.000	Sensores Enlite para Monitorización continua de glucosa (893911), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
76	5200349582	Idem	1.800.000	Sensores Enlite para Monitorización continua de glucosa (893911), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
77	5200349583	Idem	1.800.000	Sensores Enlite para Monitorización continua de glucosa (893911), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
78	5200349584	Idem	1.800.000	Sensores Enlite para Monitorización continua de glucosa (893911), No está incluido en el POS. Resolución 5521 de 2013
79	5200341503	Idem	26.900	Test de Sensibilidad al Contraste, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013
80	5200343200	Idem	439.812	Tirofiban, No está incluido en el POS, Resolución 5521 de 2013

2017-00373 LISTADO CUMPLIMIENTO FALLOS DE TUTELA

	Factura EPS	Descripción de la Glosa	VALOR ACTUALIZADO CARTERA CON CORTE AL 11-03-2021	Factura Demanda	SUMINISTRO
1	5200337880	Lo recobrado corresponde a una exclusión del POS y no se encuentra debidamente justificada en el Acta de CTC u ordenada expresamente en el fallo de tutela	45.000	5200337880	Pañitos húmedos
2	5200337930	Lo recobrado corresponde a una exclusión del POS y no se encuentra debidamente justificada en el Acta de CTC u ordenada expresamente en el fallo de tutela	30.000	5200337930	Pañitos húmedo
3	5200337958	Lo recobrado corresponde a una exclusión del POS y no se encuentra debidamente justificada en el Acta de CTC u ordenada expresamente en el fallo de tutela	45.000	5200337958	Pañitos húmedos
4	5200338010	Lo recobrado corresponde a una exclusión del POS y no se encuentra debidamente justificada en el Acta de CTC u ordenada expresamente en el fallo de tutela	60.000	5200338010	Pañitos húmedos
5	5200342519	Lo recobrado corresponde a una exclusión del POS y no se encuentra debidamente justificada en el Acta de CTC u ordenada expresamente en el fallo de tutela	2.100.000	5200342519	Terapias ABA
6	5200338102	La tecnología en salud recobrada está incluida en	249.000	5200338102	Hipoterapia
7	5200338031	La tecnología en salud recobrada está incluida en	218.400	5200338031	Hipoterapia
8	5200336510	La tecnología en salud recobrada está incluida en	448.200	5200336510	Hipoterapia
9	5200344161	La tecnología en salud recobrada está incluida en	280.000	5200344161	Hipoterapia
10	5200344243	La tecnología en salud recobrada está incluida en	291.200	5200344243	Hipoterapia
11	5200342509	La tecnología en salud recobrada está incluida en	3.010.700	5200342509	Silla de ruedas fallo de tutela N° 157 del 22 de octubre de 2013
12	5200345311	Lo recobrado corresponde a una exclusión del PC	35.063	5200345311	Pañitos húmedos, expresamente ordenados en Fallo de tutela N° 288. Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira, Valle del 10 de diciembre de 2010
13	5200341388	Lo recobrado corresponde a una exclusión del PC	30.000	5200341388	Pañitos húmedos, pero fallo de Tutela N° 33. Juzgado Quince Penal Municipal de Cali, del 15 de abril de 2010, No ordena Atención integral

14	5200341421	Lo recobrado corresponde a una exclusión del PC	60.000	5200341421	Pañitos húmedos, se suministran para dar cumplimiento a fallo de Tutela N° 136, Juzgado Décimo Civil Municipal de Cali, del 26 de septiembre de 2006, que ordena Atención integral
15	5200342186	Lo recobrado corresponde a una exclusión del PC	60.000	5200342186	Pañitos húmedos, se suministran para dar cumplimiento a fallo de Tutela N° 136, Juzgado Décimo Civil Municipal de Cali, del 26 de septiembre de 2006, que ordena Atención integral

